

B.3. INSCRIPCIONES.

B.3.1. PARTICIPANTES.

- **B.3.1.1.** En los Juegos Deportivos Municipales de Granada, **podrán participar** todos los centros, clubes, asociaciones o cualquier ciudadano que lo desee, siempre que formalicen la inscripción en los plazos establecidos y lo permitan las posibilidades de la Organización.

B.3.2. INCOMPATIBILIDADES.

- **B.3.2.1.** Será incompatible participar paralelamente en los Juegos Deportivos Municipales de Granada y en las **competiciones federadas** u otras reguladas por las propias Federaciones Deportivas dentro de la misma modalidad deportiva y temporada, considerándose además, la incompatibilidad, con los **Juegos Deportivos Municipales de otro municipio o comarca y Juegos Provinciales**. Excepcionalmente, el Comité de Seguimiento de los J.D.M. estudiará la posibilidad de incluir, **fuera de competición y siempre sin afectar a la clasificación del resto de los equipos**, a aquellos otros equipos que comuniquen, **por escrito y antes de la celebración de la primera jornada**, que se encuentran en dicha circunstancia.
- **B.3.2.2.** Se consideran **Fútbol y Fútbol Sala modalidades incompatibles**, por lo que no se permitirá participación en ambas, aunque sean competiciones distintas.

B.3.3. PLAZOS DE INSCRIPCIÓN.

- **B.3.3.1.** Las inscripciones se podrán realizar **por Internet**, a partir del **día 1 de Septiembre de 2010** y dentro de los siguientes **plazos máximos**:
 - Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala, Voleibol y Fútbol 7 (+35), hasta el día **11 de Octubre de 2010**.
 - Tenis, Pádel y Bádminton, hasta el día **14 de Enero de 2011**.
 - En el **resto de modalidades deportivas** tendrán convocatoria específica en la Web del P.M.D., durante el mes de enero de 2011.
- **B.3.3.2.** Para realizar las inscripciones a través de **Internet**, se deberán seguir las instrucciones que aparecerán en la **Oficina Electrónica** de los Juegos Deportivos Municipales, en Web del Patronato Municipal de Deportes, www.pmdgranada.es, procedimiento "**Inscripción**", que se encuentra dentro del directorio, Juegos Deportivos Municipales y subdirectorío, "**Sólo para Entidades**". Previamente, se deberá contactar con el personal de la **Oficina Técnica** de los Juegos Deportivos, para que les sean proporcionadas las **claves y contraseñas** que le permitan acceder al **proceso de inscripción**.

B.3.4. AVAL Y DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.

- **B.3.4.1.** Para participar en los Juegos, será requisito, **AVALAR** a la Organización, con una cantidad que irá en función del número de equipos que formalicen la inscripción por cada Entidad, Centro o Club.

NÚMERO EQUIPOS	AVAL
De 1 a 5 equipos	103,50 €
De 6 a 10 equipos	207,00 €
De 11 a 15 equipos	310,50 €
Más de 16 equipos	414,00 €

- **B.3.4.2.** Además, por cada **EQUIPO** y con el límite máximo de altas de jugadores/as, entrenadores/as, delegados/as, de cada modalidad deportiva y categoría, se abonarán las siguientes cantidades:

CATEGORÍAS	TARIFA
------------	--------

Benjamín y Alevín	138,50 €
Infantil y Cadete	170,50 €
Juvenil	223,50 €
Sénior y Veterano	309,00 €

- **B.3.4.3.** Por cada **PARTICIPANTE en modalidad individual**, o en aquellas modalidades donde se permita sobrepasar el máximo establecido para la modalidad de equipos, se abonarán las siguientes cantidades:

CATEGORÍAS	TARIFA
Benjamín y Alevín	10,50 €
Infantil y Cadete	13,00 €
Juvenil	16,00 €
Sénior y Veterano	22,50 €
Entrenadores/as	17,00 €
Delegados/as	17,00 €

- **B.3.4.4.** En las competiciones denominadas de **PROMOCIÓN**, donde no se superan las dos jornadas de competición, se establecerá una tarifa única de **3.00 euros** por participante.

MOD. PROMOCIÓN	TARIFA
Benjamín a Veterano	3,00 €

- **B.3.4.5.** Aquéllos equipos, que **no dispongan de INSTALACIÓN** para la celebración de los encuentros, y la Organización tenga que establecer el terreno de juego, deberán abonar un incremento en base a la siguiente tarifa:

CATEGORÍAS	TARIFA
Benjamín a Veterano	160,00 €

- **B.3.4.6.** En el caso de que alguno de los equipos que representen a una determinada entidad, sea **sancionado económicamente** por alguna causa, a través del **Comité de Competición**, la entidad tendrá que reponer inmediatamente la cantidad con que fue objeto de sanción hasta completar el total del aval que le corresponda, para poder seguir junto con el resto de los equipos en competición. El equipo que sea **descalificado** por alguna causa o **cause baja** en la competición, supondrá la pérdida de **103,50 €** del aval.
- **B.3.4.7.** La entidad que abone los derechos de inscripción de algún equipo y posteriormente **no se llevara a cabo la competición por número insuficiente de equipos**, le serán devueltas las cantidades depositadas, previa solicitud de devolución, y teniendo como plazo **treinta días** después del comienzo del resto de las competiciones. En los **casos de error en las cantidades** que acompañen a la inscripción por parte de la entidad, deberán solicitar la devolución de la cantidad correspondiente, teniendo como plazo **treinta días** después de la formalización del ingreso.
- **B.3.4.8.** Todas las cantidades anteriormente referidas deberán ser **abonadas en el momento de finalizar su inscripción** ya sea mediante la correspondiente **Carta de Pago** que se le facilitará al final del proceso de inscripción o bien hacer dicho abono con **tarjeta de crédito a través de la Oficina Electrónica**. Cualquier otra cantidad no abonada mediante esta fórmula, deberá ser depositada en la cuenta corriente número **2031.0308.85.0100111135 de Caja Granada**, y presentar justificante del ingreso en la Oficina Técnica de los Juegos en el momento de realizar la correspondiente inscripción y **dentro de los plazos establecidos**.
- **B.3.4.9.** Una vez finalizada la competición, se llevará a cabo la **devolución de los avales** de cada una de las entidades en el caso de no tener pendiente ninguna sanción de tipo económico y en el plazo que establezca la Organización para tal efecto. Dicha devolución, se realizará preferentemente manteniendo dicha cantidad, en el saldo de la Entidad para su uso en futuras inscripciones. A aquellas Entidades que lo soliciten por escrito, se les efectuará la devolución

mediante transferencia al número de cuenta que nos indiquen. Si los plazos establecidos tanto para la devolución de derechos de inscripción en el caso de no llevarse a cabo la competición, errores en los ingresos y devolución de los avales, vencieran, estas devoluciones no se llevarían a cabo.